

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-12-2021. A despacho del Señor Juez informando que se surtió el traslado de las excepciones de mérito, la parte demandante se pronunció. Sírvase proveer.



Marcela Patricia León Herrera
Secretaria -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4173
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: JOEL ALBERTO QUINTERO RAMIREZ
Radicado: 170014003002-2021-00425-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que es procedente continuar con el trámite procesal, en consecuencia se fija **el 1 de marzo de 2022 hora 3pm.** como fecha para la práctica de las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

Se decretan como pruebas:

POR LA PARTE DEMANDANTE:

Se tendrán como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

POR LA PARTE DEMANDADA:

Las documentales aportadas con la contestación de la demanda.

DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE. Que deberá absolver las partes.

En consecuencia, se cita a las partes para que se hagan presentes junto con sus apoderados en la fecha y hora antes señaladas, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de inasistencia, de que trata el art. 372 CGP.

Por último, se comisionará al Juez Civil Municipal -Reparto- de la ciudad de Pereira para llevar a cabo la diligencia de secuestro del automotor con placas JJU 830, de propiedad del señor JOEL ALBERTO QUINTERO RAMIREZ, el cual se encuentra en las instalaciones del Parqueadero Mega Las Acacias, ubicado en la calle 15 con carrera 15 de la ciudad de Pereira, facultándolo para fijar fecha y hora para la diligencia, designar secuestro, para posesionarlo y relevarlo del cargo en caso de ser necesario, fijar honorarios y la caución respectiva para garantizar el buen desempeño de su función.

Por secretaría líbrese el correspondiente DESPACHO COMISORIO para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo y aporte prueba de ello, igualmente deberá prestar la colaboración para que se realice el secuestro. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No 87

AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA-REPARTO

H A C E S A B E R:

Ha sido comisionado para la práctica de la DILIGENCIA DE SECUESTRO del VEHÍCULO que más adelante se individualiza en el siguiente proceso:

Radicado: 170014003002-2021-00425-00
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. 805012610-5
DEMANDADO: JOEL ALBERTO QUINTERO RAMIREZ CC. 9.856.987

EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: facultándolo para fijar fecha y hora para la diligencia, designar secuestro, para posesionarlo y relevarlo del cargo en caso de ser necesario, fijar honorarios y la caución respectiva para garantizar el buen desempeño de su función.

Las datos del vehículo son:

El vehículo de placas **JJU830** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	9FB5SREB4JM763671
Marca:	RENAULT	Chasis:	9FB5SREB4JM763671
Carrocería:	HATCH BACK	Cilindraje:	1598 Nro. Ejes:
Línea:	SANDERO	Pasajeros:	5 Toneladas: .00
Color:	BEIGE CENDRE	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2018	Afiliado a:	
Motor:	A812Q013087	F. Ingreso:	30/05/2017
Número de VIN:	9FB5SREB4JM763671	Manifiesto:	PV0003201700511
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	30/03/2017
Aduana:	ENVIGADO		
Empresa vende:	AUTOMOTRIZ CALDAS M.		
Fecha compra:	18/05/2017		
Matriculado por	JOEL ALBERTO QUINTERO RAMIREZ		

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

El vehículo se encuentra en las instalaciones del Parqueadero Mega Las Acacias, ubicado en la calle 15 con carrera 15 de la ciudad de Pereira.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Anexo: expediente digital: 17-001-40-03-002-2021-00425-00

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305